



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — **12679**

BUENOS AIRES, **11 NOV 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000964-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación del Director Técnico interino y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora SILVINA MARÍA SARACINO,
Documento Nacional de Identidad N° 30.875.627, Matrícula Nacional N° 15.794,

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — **12679**

como Directora Técnica de la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L., con domicilio en la calle Gurruchaga N° 121, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor NÉSTOR ABEL TESORIERE, Documento Nacional de Identidad N° 25.228.684, Matrícula Nacional N° 14.943, como Director Técnico interino de la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L., en el período comprendido desde el 17 de marzo de 2015 hasta el 30 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica ANA PAULA ZUCCHINI, Documento Nacional de Identidad N° 20.010.118, Matrícula Nacional N° 12.855, Directora Técnica de la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L., a partir del 30 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000964-15-1

DISPOSICIÓN N° — **12679**

dc

13


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.